

Tema nº 229

Acceso al garaje-aparcamiento del edificio proyectado en la calle Juan Zofio nº 52.

Acuerdo:

El espacio de separación entre el edificio proyectado en la parcela de la calle Juan Zofio, número 42, calificada con la Norma Zonal 4 (Edificación en manzana cerrada), y el lindero lateral derecho de dicha parcela, sobre el que se encuentran situados una fachada y el portal acceso de un edificio de vivienda colectiva, no es susceptible de admitir su utilización como acceso de vehículos al aparcamiento del edificio proyectado, habida cuenta de que dicho espacio no se destina exclusivamente al acceso de vehículos y peatones a un único edificio, supuesto contemplado en el Artículo 7.5.11.2.b) de las NN.UU.